RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 13 de junio de 2018

N° 097-2018-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203 del 22 de septiembre de 2015, se creó el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, siendo el referido sistema de aplicación en las entidades del sector público señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, entre las que se encuentra OSITRAN;

Que, a través de Decreto Supremo N° 031-2018-PCM del 21 de marzo de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado reglamento, dispone que, en las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, se designará al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM-SGP del 8 de mayo de 2018, se establecieron las condiciones mínimas y los plazos para la implementación y uso progresivo del SUT en las entidades de la administración pública;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP del 9 de mayo de 2018, se aprobó el Manual de Usuario del SUT, entrando así en vigencia el Decreto Legislativo N° 1203 y su reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de este último;

Que, conforme a lo antes expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de designar al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1203 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM; y el numeral 13 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita Isabel Fabiola Castillo Sifuentes, servidora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunique a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe, sobre la designación antes mencionada.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del OSITRAN.

Registrese y comuniquese,

JUAN CARLOS MEJA CORNEJO

Gerente General



Reg.Sal.GG: 22407-18

